COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
19 de junio de 2025 a las 08:30:00

Lugar de celebración
Electrónica Secretaria

Asistentes
PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIA SUPLENTE
Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Servicios Generales y Contratación.

VOCALES
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General del Pleno, en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)
2.- Apertura y calificación administrativa: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)
3.- Apertura y calificación administrativa: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)
4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)
5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)

7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

14.- Propuesta adjudicación: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

16.- Propuesta adjudicación: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.

18.- Aprobación de acta: MC 04-06-2025 - aprobacion borrador acta MC 04-06-2025

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA).Lote 1 Servicios de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

vigilancia y protección.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas presentadas al Lote 1, dentro del plazo otorgado y enviado junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B67895243 Antares Seguridad S.L. Fecha de presentación: 12 de junio de 2025 a las 15:46:28
NIF: B21491550 Seleco Vigilancia S.L: Fecha de presentación: 12 de junio de 2025 a las 20:17:41
NIF: B21105747 TOP SECURITY S.L. Fecha de presentación: 13 de junio de 2025 a las 12:18:31

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa, Lote 1 con el siguiente contenido:

NIF: B67895243 Antares Seguridad S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@antaresseguridad.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Curso de director de seguridad privada
- ✓ Certificado inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privad del Ministerio del Interior (DGP)
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable. Modelo 200 Impuesto sociedades.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: B21491550 Seleco Vigilancia S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: jefedeseguridad@selecovigilancia.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Tarjeta profesional Jefe de Seguridad.
- ✓ Certificado inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privad del Ministerio del Interior (DGP)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas registro Mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable acompañado de un certificado.
- ✓ Declaración media directivos en los tres últimos años.

NIF: B21105747 TOP SECURITY S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: isidromorales@topsecurity.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Tarjeta profesional Jefe de Seguridad.
- ✓ Certificado inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privad del Ministerio del Interior (DGP)
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable..
- ✓ Declaración
- ✓ Declaración del personal de los directivos y técnicos que cuentan.

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos.

2.- Apertura y calificación administrativa: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA). Lote 2 -Instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y mantenimiento de los mismos y conexión de éstos a la CRA que resulte adjudicataria.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de oferta presentada al Lote 2, dentro del plazo otorgado y enviado junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21152996 ADS SISTEMAS ELECTRONICOS S.L Fecha de presentación: 12 de junio de 2025 a las 14:15:54

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa, Lote 1 con el siguiente contenido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B21152996 ADS SISTEMAS ELECTRONICOS S.L

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: adshuelva@adssistemas.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Certificado inscripción DGP de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, conectados a centrales de alarma.
- ✓ Certificado inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privad del Ministerio del Interior (DGP)
- ✓ Solvencia económica: Volumen anual de negocios de los tres últimos años.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable trabajos realizados en el año 2024.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado al Lote 2 dado que cumple los requisitos exigidos.

3.- Apertura y calificación administrativa: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA). Lote 3. Conexión de los sistemas instalados, recepción, verificación y tramitación de alarmas por éstos emitidas y transmitidas a la Central Receptora de Alarmas.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de oferta presentada al Lote 3, dentro del plazo otorgado y enviado junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21105747 TOP SECURITY S.L. Fecha de presentación: 13 de junio de 2025 a las 12:18:31

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa, Lote 1 con el siguiente contenido:

NIF: B21105747 TOP SECURITY S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: isidromorales@topsecurity.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Tarjeta profesional Jefe de Seguridad.
- ✓ Certificado inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privad del Ministerio del Interior (DGP)
- ✓ Diploma Director de Seguridad.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable..
- ✓ Declaración
- ✓ Declaración del personal de los directivos y técnicos que cuentan.

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir al único licitador presentado, dado que cumple los requisitos previos.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA). Lote 1 Servicios de vigilancia y protección.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres Dos, de criterios evaluables automáticamente de las tres empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B67895243 Antares Seguridad S.L.

- ✓ Propuesta económica: baja ofertada del 15,20 %.
- ✓ Estudio económico.
- ✓ Compromiso adscripción personas trabajadoras sexo femenino en un 40% o superior.
- ✓ Compromiso mejora respuesta suplir ausencias: 2 horas servicios críticos y 4 horas servicios no críticos.
- ✓ Plan de gestión preventiva de la salud.
- ✓ Declaración representante de relación de trabajos realizados de control e inspección servicios.
- ✓ Compromiso número horas sin coste: 100 horas.
- ✓ Acreditación centro formación concertado.

NIF: B21491550 Seleco Vigilancia S.L.

- ✓ Propuesta económica: Baja ofertada del 11,90%.
- ✓ Estudio económico.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Cursos formación de los trabajadores.
- ✓ Compromiso adscripción personas trabajadoras sexo femenino superior a un 40%.
- ✓ Compromiso mejora respuesta suplir ausencias: 45 minutos en servicios críticos y no críticos.
- ✓ Plan de gestión preventiva de la salud.
- ✓ Acreditación control e inspección servicios.
- ✓ Compromiso número horas sin coste: 100 horas.
- ✓ Acreditación centro formación concertado.
- ✓ Plan de evaluación de riesgos laborales.
- ✓ Memoria y programación anual.

NIF: B21105747 TOP SECURITY S.L.

- ✓ Propuesta económica: Baja ofertada del 10%.
- ✓ Estudio económico.
- ✓ Compromiso adscripción personas trabajadoras sexo femenino: 40%
- ✓ Compromiso mejora respuesta suplir ausencias: 50% de los servicios críticos y normales.
- ✓ Plan de gestión preventiva de la salud.
- ✓ Acreditación control e inspección servicios.
- ✓ Compromiso número horas sin coste: 40 horas.
- ✓ Acreditación centro formación concertado.
- ✓ Informe contratación realizada últimos años por sexo.

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido de los sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Director de Servicios de Seguridad Ciudadana, Extinción de Incendios, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Huelva, D. Lorenzo Julián Bueso, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA). Lote 2 Instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y mantenimiento de los mismos y conexión de éstos a la CRA que resulte adjudicataria.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21152996 ADS SISTEMAS ELECTRONICOS S.L

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Propuesta económica: 32.360,45 € más IVA de 6.795,69 €, sumando un total de 39.156,14 €
- ✓ Propuesta técnica.
- ✓ Plan de mantenimiento.
- ✓ Certificados de visitas a los centros. Aplicación informática y/o aplicación móvil para la gestión de las nuevas instalaciones y para las instalaciones existentes de la marca Ajax. Lo que permitirá controlar 10 edificios de un total de 12.Las revisiones incluirán: 1 revisión anual presencial y 3 revisiones trimestrales presenciales.
- ✓ El tiempo de respuesta será: Atención telefónica inmediata, donde se interactuará con el usuario para determinar el tipo de avería y Tiempo de respuesta "In Situ" de 60 minutos.
- ✓ Tiempo de instalación de los nuevos sistemas de seguridad será inferior a 30 días.
- ✓ Tiempo de instalación de recambios y repuestos de los elementos de seguridad inferior a 12 horas.
- ✓ Ads Sistemas Electrónicos, S.L. se compromete a tener Stock de todo el material que componen los sistemas de seguridad.

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Director de Servicios de Seguridad Ciudadana, Extinción de Incendios, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Huelva, D. Lorenzo Julián Bueso, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA). Lote 3. Conexión de los sistemas instalados, recepción, verificación y tramitación de alarmas por éstos emitidas y transmitidas a la Central Receptora de Alarmas.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21105747 TOP SECURITY S.L.

- ✓ Oferta económica: 4.462,80 € mas VA de 937,18 €, sumando un total de 5.399,98 €
- ✓ Compromiso de efectuar contrataciones con vigilantes o operadores de CRa con discapacidad para llegar como mínimo al 2% de la plantilla.
- ✓ Compromiso de efectuar contrataciones con vigilantes o operadores de CRa mujeres que cumplan los standares de efectividad, conocimiento y eficacia necesarios para alcanzar el 40% de la plantilla.
- ✓ Datos sociodemográficos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Plan de formación.
- ✓ Protocolo de prevención de discriminaciones y acoso laboral**.**

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Director de Servicios de Seguridad Ciudadana, Extinción de Incendios, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Huelva, D. Lorenzo Julián Bueso, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación

7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"**INFORME TÉCNICO VALORACIÓN EXPTE 16 /2025 DE DISEÑO DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL PARA LA CIUDAD DE HUELVA***

Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 16/2025 para la adjudicación del diseño de Plan de Accesibilidad Integral para la Ciudad de Huelva, en el que constan dos ofertas correspondientes a las empresas:

*1**.- Ilunion Accesibilidad, S.A. U, con NIF: A 79707295.***

*2.- **Ecolinno LAB, Ecología de Innovación Laboratorio de Paisaje SL, con NIF: B44985083***

*Se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor: **hasta un máximo de 40 puntos.***

Los criterios de valoración, según el Pliego de Condiciones Técnicas, son los siguientes:

Descripción detallada de las actuaciones que se tenga previsto desarrollar, así como la justificación y objeto a conseguir.

1. ***Organización, metodología, funcionamiento y contenidos de las diferentes acciones, que incluirá su duración y cronograma**. **Hasta un máximo de 20 puntos**. Se valorará la metodología para el diseño y desarrollo del proyecto, procedimiento de coordinación entre la empresa y el Ayuntamiento, seguimiento y control para el desarrollo del trabajo de manera efectiva, recursos técnicos, informáticos, móviles y asignación de recursos materiales , equipos , etc. De igual modo, se valorará el diseño de medidas tendentes a promover la igualdad de género en el conjunto de las propuestas del Plan .*

   Las Empresas licitadoras obtienen los siguientes Puntos:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ILUNION ACCESIBILIDAD: 15 puntos. *Detalla adecuada y operativamente las fases del diseño del Plan de Accesibilidad de forma clara, concisa y sistemática y aporta "entregables al final de cada fase", detallando de manera muy organizada las tareas que se realizaran durante el proceso y el seguimiento del Plan. Además, concreta de forma exhaustiva la Estrategias Transversales de participación, comunicación y difusión y señala específicamente la normativa específica de la Comunidad Autónoma y documentos programáticos locales relacionados con el contenido del Plan de Accesibilidad.*

ECOLINNO LAB: 10 Puntos. *Detalla de manera más general y, por tanto, menos precisa la metodología, sin concretar suficientemente y sistematizar las distintas fases del proceso de elaboración del Plan. No define convenientemente el proceso de organización del Plan y aunque hace referencia a gran parte del contenido no detalla el proceso a seguir . De igual forma ocurre con las estrategias de los trabajos transversales de sensibilización, difusión y promoción.*

***2. Recursos materiales destinados a la ejecución del contrato**: **hasta un máximo de 10 puntos.** Se valorará el conjunto de recursos materiales que aportan para el diseño del Plan, la calidad y la modernidad del material o recursos , la utilidad y adaptabilidad de los mismos.*

ILUNION ACCESIBILIDAD: 1Punto . *En la oferta no se detalla de manera concreta el conjunto de recursos que utilizará para el diagnóstico, implementación y evaluación. En la oferta no existe un apartado concreto donde se describen los recursos materiales para la ejecución del contrato y sólo se hace mención de la herramienta SURVEYMONKEY, siendo esta la única mención al apartado correspondiente.*
ECOLINNO LAB: 9 Puntos: *En la oferta se recoge un apartado específico relativo al conjunto de recursos, medios técnicos y equipamiento especializado, indicando que disponen de una amplia dotación de recursos materiales de campo y análisis: sensores urbanos y térmicos, drones con capacidad lidar y fotometría, dispositivos web y móviles de captura de datos, etc., los cuales son descritos en la memoria con amplio detalle*

***3.- Novedad, diversidad y originalidad del diseño Hasta un máximo de 10 Puntos**. Se valorarán las actuaciones del proyecto adaptado al conjunto de necesidades de la población en consonancia con los tiempos actuales basados en las nuevas tecnologías.*

ILUNION ACCESIBILIDAD: 9 Puntos. *En la oferta incorpora en los procesos de participación a colectivos de Migrantes y Asociaciones de Vecinos además de otros colectivos que son tenidos en cuenta, tradicionalmente, en los Planes de Accesibilidad. Además, incluye una propuesta para la imagen gráfica corporativa con objeto de visualización las diferentes estrategias del Plan.*
Por otro lado, añade de forma muy concreta sesiones de formación online, una dirigida lo/as técnicos municipales y unas jornadas de sensibilización para los colectivos que se organizaran una vez finalizado el plan para darlo a conocer al conjunto de la ciudadanía.

ECOLINNO LAB: 7 Puntos. *Incluyen propuestas de corte muy genérico y muy vagamente descrita y no detalla a quienes se dirige y el modo de hacerlo. Destaca el uso de drones y LIDAR para escaneo tridimensional en el entorno urbano .*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Como consecuencia de todo lo anterior las empresas licitadoras obtienen una puntuación de:

- ***ILUNION ACCESIBILIDAD: 25 PUNTOS***
- ***ECOLINNO LAB: 26 Puntos***

Lo que se comunica para que surta los efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, antes descrito.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 16/2025 - Servicio de asistencia técnica y consultoría para el diseño del Plan de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B44985083 ECOLINNO LAB, Ecología e Innovación Laboratorio del Paisaje SL.

- ✓ Propuesta económica: 70.320,00 € más IVA de 14.767,20 €, sumando un total de 85.087,20 €
- ✓ Relación de medios materiales y personales.
- ✓ Acreditación de experiencia de Planes o Proyectos de Accesibilidad Universal de José Antonio Hoyuela Jayo y carta de colaboración para el plan integral de accesibilidad universal del municipio de Huelva

NIF: A79707295 ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A.U.

- ✓ Propuesta económica: 71.936,53 € más IVA de 15.106,67 €, sumando un total de 87.043,20 €.
- ✓ Acreditación de experiencia de arquitecto de más de un año en la redacción de planes de accesibilidad.
- ✓ Acreditación de dos personas con discapacidad, arquitecto y Doctor en sociología, trabajadores de la empresa.

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al jefe de Servicio de Urbanismo para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso propuesta de adjudicación.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión en el siguiente sentido:

"

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE LOCALIDADES/TAQUILLA EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL GRAN TEATRO, AUDITORIO DE LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS HABILITADOS, ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE CULTURA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE 52/2025).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, los licitadores presentados y admitidos a la licitación, son los siguientes que a continuación se relacionan:

-OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

-MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

*Que examinada la documentación presentada en el "**Archivo o Sobre Dos de Criterios evaluables mediante Juicios de Valor",** por las dos empresas admitidas a la licitación, por el Técnico que suscribe, se viene a Informar lo siguiente:*

-Que la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas establecía, en cuanto al contenido a incluir en el referido Archivo o Sobre Dos, de criterios evaluables mediante Juicios de valor, la presentación de la siguiente documentación:

"1. MEMORIA CRITERIO 1", documento que no exceda de diez páginas, conteniendo la información a valorar en los siguientes subcriterios que conforman la valoración total (conforme al contenido y desarrollo del Anexo I del PPT):

** La tipología de incidencias aportada por la persona licitadora para valorar su capacidad de análisis de casuísticas.*

** Tiempo de respuesta vinculado a la tipología de incidencias referidas en el subcriterio anterior.*

** Soluciones aportadas para solventar las incidencias en el tiempo estipulado.*

2. DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA. La persona licitadora, para poder mostrar su producto, entregará en archivo electrónico una o las dos opciones siguientes. En ambos casos se trata de que la persona licitadora explique junto con imágenes reales y siguiendo los guiones solicitados en los correspondientes subcriterios (operatividad en la gestión de usuario, operatividad en la gestión del administrador y aspectos generales), los sistemas ofrecidos para un ejemplo de un teatro/auditorio con un aforo superior a 900 localidades:

** DOS vídeos, uno por cada subcriterio, que resulte de la grabación de la pantalla con una muestra del software ofertado. En este caso la explicación será ofrecida verbalmente en los audios de los vídeos.*

** Links que permitan probar la versión demo de la página web junto con una guía de usabilidad. De haber optado por presentar también la opción del apartado anterior, bastará con el link y las explicaciones derivadas de los vídeos entregados. Se hará entrega de los links pertinentes para hacer la comprobación de todo el contenido en los guiones expuestos en los subcriterios."*

-Que la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas establece como criterios subjetivos

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

(sometidos a juicio de valor), otorgándose hasta un máximo de 25 puntos, los siguientes:

*-**Capacidad de gestión de incidencias del programa software.- (12 puntos)***

Documentación requerida: Cada propuesta deberá contener una memoria denominada "Memoria criterio 1. Gestión de incidencias.", que no exceda de diez páginas, conteniendo la información a valorar en los siguientes subcriterios que conforman la valoración total.

-Demostración práctica. (Hasta 13 puntos)

Documentación requerida: La demostración práctica podrá realizarse a través de dos sistemas. La persona licitadora, para poder mostrar su producto, entregará en archivo electrónico una o las dos opciones siguientes. En ambos casos se trata de que la persona licitadora explique junto con imágenes reales y siguiendo los guiones solicitados en los correspondientes subcriterios, los sistemas ofrecidos para un ejemplo de un teatro/auditorio con un aforo superior a 900 localidades.

A continuación, se procede a valorar cada uno de los criterios sometidos a juicios de valor en función a las propuestas presentadas por los licitadores:

CRITERIO 1.- Capacidad de gestión de incidencias del programa software (12 puntos). *Ambas empresas han presentado la correspondiente "Memoria de Gestión de incidencias", cumpliendo ambas los condicionantes que se requerían en los Pliegos, pasando a continuación a valorar los subcriterios que conforman la valoración total de este apartado:*

- ***Subcriterio 1.1- Tipología de incidencias aportada por la persona licitadora para valorar su capacidad de análisis de casuísticas- (4 puntos).***

Se valorará la precisión aportada de las problemáticas que puedan presentarse, así como la clasificación de las incidencias en función de la gravedad de la situación.

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***

  Puntuación: 2

  Valoración: ofrece una tipología de incidencias escueta.

- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***

  Puntuación: 4

  Valoración: cumple satisfactoriamente con el análisis requerido, ofreciendo una variedad de posibles incidencias clasificadas de leves a muy graves.

- ***Subcriterio 1.2- Tiempo de respuesta vinculado a la tipología de incidencias referidas en el subcriterio 1.1.- (4 puntos)***

Se valorará el tiempo de respuesta en relación a la valoración previa de dicha tipología del subpunto 1.1, por lo que el tiempo será subjetivo en esta relación tiempo-tipología.

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***

  Puntuación: 3

  Valoración: ofrece un tiempo de respuesta relacionado con su tipología aportada. Ofrece un tiempo máximo de respuesta y de resolución. Si aplicamos siempre el tiempo máximo, sería de 2 horas en las incidencias leves y graves y de 30 minutos en las muy graves. La empresa ofrece sustitución de piezas en 48 horas laborables.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: 4
  Valoración: ofrece una detallada clasificación de tipologías y otorga un tiempo de respuesta para cada una de ellas, siendo en su mayoría respuesta inmediata o no superior a 20 minutos en caso de ser necesario trasladar la consulta a un superior. Para determinadas incidencias muy graves ofrece un tiempo de respuesta de 2 horas. Tiene la ventaja de contar con sede en Huelva y garantiza atención presencial en 25 minutos.

➢ ***Subcriterio 1.3- Soluciones aportadas para solventar las incidencias en el tiempo estipulado.- (4 puntos).***

Se pide una relación de soluciones o protocolos establecidos para solventar las incidencias en función de la tipología aportada en el subgrupo 1.1. y del tiempo estipulado en el subcriterio 1.2 para la corrección de la incidencia. La finalidad de este subcriterio es valorar la capacidad real de respuesta de la empresa. Se valorará la precisión de respuesta relacionada con la tipología y con el tiempo estipulado.

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: 2
  Valoración: La memoria contiene un protocolo a seguir en caso de incidencias, pero no relaciona las soluciones con las incidencias de forma individualizada.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: 4
  Valoración: ofrece una detallada tipología de incidencias y, por cada una de ellas, aporta una solución concreta.

Como resultado de este análisis, se otorga en este apartado a los licitadores, los siguientes puntos:

- *OVEJERO SEQUEIRO S.L.: 7 puntos*
- *MANANTIAL DE IDEAS S.L.: 12 puntos*

CRITERIO 2. Demostración práctica.- (13 puntos)

Se requería una demostración práctica, la cual podría hacerse bien a través de vídeos que debían seguir el guion propuesto, bien a través de un link con el que poder probar el Demo de la aplicación. En este caso, las dos empresas presentadas han realizado la demostración práctica conforme a lo requerido.

➢ ***SUBCRITERIO 2.1- Operatividad del usuario.- (4 puntos).***

2.1.1*- Facilidad del registro de usuario- (0,75 puntos)*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: ***0,25***
  Valoración: demuestra cómo se realiza el registro del usuario, aunque en el video no se posibilita la opción a poder loguearse.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***0,75***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Valoración: demuestra el registro del usuario de una manera más sencilla y completa.

***2.1.2**- -Selección de la butaca fácil e intuitiva. (0,75 puntos)*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  *Puntuación: **0,75***
  Valoración: cumple con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  *Puntuación: **0,25***
  Valoración: no permite la selección de varias butacas al mismo tiempo.

***2.1.3**- Posibilidad de seleccionar varios espectáculos en una sola compra. (0,75 puntos)*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  *Puntuación: **0,75***
  Valoración: cumple con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  *Puntuación: **0,75***
  Valoración: cumple con las expectativas.

***2.1.4**- Que en todo momento de la compra esté clara la información acerca del espectáculo seleccionado, lugar, fecha, hora y número de butaca. (0,75 puntos).*

-

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  *Puntuación**: 0,75***
  Valoración: cumple con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  *Puntuación: **0,75***
  Valoración: cumple con las expectativas.

***2.1.5**- Que la programación cultural sea visible. (0,75 puntos).*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  *Puntuación: **0,75***
  Valoración: cumple con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  *Puntuación: **0,75***
  Valoración: cumple con las expectativas.

***2.1.6**- Que los espacios dedicados a la publicidad no sean invasivos, que no estorben en ningún momento la visibilidad de la programación ni interrumpan el manejo del sistema para la compra. (0,25 puntos).*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: ***0,25***
  Valoración: cumple con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***0,25***
  Valoración: cumple con las expectativas.

➢ ***SUBCRITERIO 2.2- OPERATIVIDAD DEL ADMINISTRADOR. (4 PUNTOS).***

2.2.1*- Facilidad para crear espectáculos. (1,50 puntos)*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: ***1,50***
  Valoración: cumple con las expectativas deseadas y destaca por la sencillez para la creación de espectáculos.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***0,50***
  Valoración: es un sistema complejo debido a la cantidad de pasos que hay que seguir para crear un espectáculo.

2.2.2*- Facilidad para crear invitaciones/ abonos/ promociones. (1,50 puntos).*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: ***1,50***
  Valoración: cumple con las expectativas, ofreciendo gran versatilidad a la hora de crear invitaciones que facilita la creación de espectáculos.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***1***
  Valoración: aunque la oferta presentada permite la creación de invitaciones, promociones y abonos, no es tan satisfactoria como la del otro licitador.

2.2.4*- Posibilidad de ver estadísticas sobre ventas en tiempo real. (1 punto).*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: ***1***
  Valoración: tiene un gran sistema de informes y estadísticas a tiempo real, los cuales resultan fácilmente interpretables y visualmente permiten identificar al momento los datos requeridos.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***0,5***
  Valoración: ofrece estadísticas en tiempo, aunque en relación con la oferta presentada por el otro licitador resulta menos fácil la visualización e interpretación de los datos.

➢ ***SUBCRITERIO 2.3- ASPECTOS GENERALES- 5 PUNTOS***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2.3.1- -*Facilidad para manejar el sistema y que la página sea intuitiva. (2 puntos)*

- ***OVEJERO SEQUEIRO S.L***
  Puntuación: ***2***
  Valoración: es un sistema sencillo de manejar e intuitivo, cumpliendo de manera satisfactoria con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***1***
  Valoración: presenta un sistema correcto, pero menos directo e intuitivo para el usuario que el presentado por el otro licitador.

2.3.2- -*Atractivo estético de la página. (2 puntos).*

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: ***2***
  Valoración: cumple con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***2***
  Valoración: cumple con las expectativas.

2.3.3*-Que los archivos electrónicos cumplan con todo el contenido de los guiones solicitados. (1 punto).*

-

- ***OVEJERO SEQUEIRO SL***
  Puntuación: ***1***
  Valoración: cumple con las expectativas.
- ***MANANTIAL DE IDEAS S.L***
  Puntuación: ***1***
  Valoración: cumple con las expectativas.

Como resultado de este análisis, se otorga en este apartado a los licitadores, los siguientes puntos:

- *OVEJERO SEQUEIRO S.L.: 12,5 puntos*
- *MANANTIAL DE IDEAS S.L.: 9,5 puntos*

Por tanto, y a la vista de lo anterior, el resumen de puntos otorgados a ambas empresas en base a criterios evaluables mediante Juicios de Valor, es el siguiente:

RESUMEN DE PUNTOS TOTALES OTORGADOS MEDIANTE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR			
	CRITERIO 1: Capacidad de gestión de	***CRITERIO 2: Demostración práctica***	***TOTAL PUNTOS***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	incidencias del programa software		
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	*7*	*12,5*	***19,5***
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	*12*	*9,5*	***21,5***

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, antes trascrito.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L.

- ✓ Propuesta económica: 59.900 € más IVA de 12.579 €, y una comisión según un porcentaje fijo para todas las entradas de un 4,60 %
- ✓ Mejoras con el contenido recogido en el apartado 4 del Anexo I A del PPT a valorar por técnico.

- ✓ Tiempo de suplencia ante incidencias: suplencias presenciales: máximo 25 minutos, y suplencias no presenciales (telefónicas o telemáticas): respuesta inmediata

NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL

- ✓ Propuesta económica: 63.007,42 € más IVA de 13.231,55 € y una comisión según un porcentaje fijo para todas las entradas de un 4,00%
- ✓ Mejoras con el contenido recogido en el apartado 4 del Anexo I A del PPT, a valorar por técnico.

- ✓ Tiempo de suplencias ante incidencias ofrece 30 minutos de tiempo de suplencia ante ausencias.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR REFERENTE AL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR Y SERVICIO DE HOSTELERÍA (BARRA DE BAR, COCINA Y SERVICIO DE MESAS) DE LA CASETA MUNICIPAL, Y PARA PRESTAR SERVICIO DE CATERING Y RESTAURACION, EN LAS FIESTAS COLOMBINAS DE LA CIUDAD DE HUELVA PARA EL AÑO 2025 (EXPTE. 61/2025).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, los licitadores presentados y admitidos a la licitación, son los siguientes que a continuación se relacionan:

-HOSTEL SUR FL CATERING, S.L., con C.I.F.: B-90428962.

-RODRIGO CASTELLANO PEREZ, con N.I.F.: ***9793**

*Que examinada la documentación presentada en el "**Archivo o Sobre Uno de Criterios cuya ponderación dependen de Juicio de Valor",** por las dos empresas admitidas a la licitación, por el Técnico que suscribe, se viene a Informar lo siguiente:*

-Que la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas establecía, en cuanto al contenido a incluir en el referido Archivo o Sobre Uno, de criterios evaluables mediante Juicios de valor, la presentación de la siguiente documentación:

*"**-Proyecto de ejecución del Servicio**: **Dossier o Proyecto de ejecución** en el que a que se desarrollen las propuestas de calidades de los productos empleados en la oferta y se aporte la documentación necesaria en orden a la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 6 de la cláusula 8 del presente pliego.*

***-Memoria descriptiva de las mantelerías ofertadas**: en la que se recojan fotografías de las mantelerías ofertadas, en las que se observe claramente la calidad, color, y detalles de las mismas. Deberá especificarse su composición y estocaje, a fin de mantener siempre durante el servicio una coherencia estética en la distribución de la mantelería entre las mesas de la caseta.*

***-Propuesta decorativa del interior de la caseta municipal,** los más detallada posible, y valorada económicamente, con una descripción exhaustiva de las características de los elementos decorativos que la integren, así como bocetos y/o fotografías de los mismos, de manera que pueda comprobarse con alto grado de detalle los elementos propuestos, y que permitan apreciar y valorar las ideas propuestas."*

-Que la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas establece como criterios subjetivos (sometidos a juicio de valor), otorgándose hasta un máximo de 25 puntos, los siguientes:

***"6) Proyecto de ejecución del servicio: (Hasta 6 puntos).** Se valorará:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

6.1. Calidad de los productos ofertados: Se valorará que el empresario trabaje con productos caseros, naturales, frescos y de origen no transgénico, a partir de la información proporcionada por los licitadores sobre la procedencia de los alimentos, su suministro y cualquier otro dato que proporcionen a efectos de esta valoración (Hasta 3 puntos).

6.2. Independientemente de la obligatoriedad del empresario prevista en el pliego técnico de incluir los alimentos y platos establecidos en el Anexo I del PPT, se valorará en este apartado la confección de una carta con una selección de al menos diez alimentos y/o platos sin gluten para celiacos, diez productos y/o platos vegetarianos y al menos diez platos y/o productos para colectivos con otras intolerancias, de modo que aumente la oferta de la carta. Se otorgará un máximo de 3 puntos por este concepto, valorándose con el máximo de puntos al licitador que oferte la carta más completa tanto en número de platos y/o productos por cada colectivo, como que contemple más supuestos de intolerancias, con compromiso de reflejarlos en una carta de alérgenos.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que ofrezca la mayor calidad, variedad y esté más completa y desarrollada respecto a los criterios anteriores, y proporcionalmente al resto.

*Los licitadores, deberán presentar para ello un **Dossier o Proyecto de ejecución** en el que se desarrollen las propuestas de calidades de los productos empleados en la oferta y se aporte la documentación necesaria en orden a la aplicación de los criterios anteriores. En dicho documento no se podrán incluir, en ningún caso, datos que sean objeto de valoración cuantificables automáticamente (criterios objetivos).*

***7) Calidad, estética y variedad de mantelerías ofertadas: Hasta 5 puntos**. Se puntuará con el máximo la oferta que ofrezca la mayor calidad, estética y variedad respecto a las mantelerías de los veladores, y proporcionalmente al resto.*

Deberá presentarse Memoria descriptiva en la que se recojan fotografías de las mantelerías ofertadas, en las que se observe claramente la calidad, color, y detalles de las mismas. Deberá especificarse su composición y estocaje, a fin de mantener siempre durante el servicio una coherencia estética en la distribución de la mantelería entre las mesas de la caseta.

***8) Mejora consistente en decoración de la caseta municipal (Hasta 14 puntos):** Se establece como mejoras al contrato, sin coste para el contrato, la decoración de la caseta municipal, de forma que se mejore la estética de la misma, en especial las paredes exteriores de los espacios compartimentados (trasera de escenario, cocina, aseos y camerinos). Dicha mejora supone un plus al contrato, siendo adecuada a la finalidad del mismo, por cuanto conllevará una mejor dotación de las prestaciones de la caseta, otorgando una mayor confortabilidad a la misma y que visualmente se encuentre alineada con la estética de las fiestas. Dicha mejora deberá ser valorada económicamente por el licitador y supondrá como máximo el 6 % del presupuesto del pliego.*

Cada licitador deberá presentar una propuesta decorativa del interior de la caseta municipal, valorándose principalmente entre los elementos decorativos propuestos, el recubrimiento ornamental de las paredes de las zonas compartimentadas destinadas a laterales de escenario, cocina, aseos y camerinos, y que dichos elementos se encuentren perfectamente integrados y en consonancia con la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

estética de las Fiestas Colombinas, así como su originalidad, vistosidad, innovación, calidad de la propuesta, recreación de elementos decorativos propios del municipio, y que los acabados y terminaciones sean adecuados y de calidad.

Las medidas aproximadas de las paredes destinadas a laterales de escenario, cocina, aseos y camerinos, a efectos de que el licitador pueda realizar su propuesta, serían las siguientes:
- laterales de escenario (2 paredes de 6 y 4 metros lineales cada una x 4 metros aprox. de altura).
-zona destinada a cocina (pared de 8 metros lineales de ancho x 2 metros de altura.
-zona destinada a aseos (pared de 6 metros lineales de ancho x 2 metros de altura).
-zona destinada a camerinos (pared de 6 metros lineales de ancho x 2 metros de altura).
Se trata de cuatro zonas independientes.

Dicha propuesta deberá ser los más detallada posible, con una descripción exhaustiva de las características de los elementos decorativos que la integren, así como bocetos y/o fotografías de los mismos, de manera que pueda comprobarse con alto grado de detalle los elementos propuestos, y que permitan apreciar y valorar las ideas propuestas.

Al tratarse de criterios de valoración que dependen de juicios de valor, la valoración de las ofertas se analizará calificándolas detalladamente y atribuyendo de forma motivada, las siguientes calificaciones:

-MUY BUENO-EXCELENTE: Cuando se realice una propuesta completa y muy bien detallada, estando muy bien definida, con alto nivel de detalle, concreción y precisión, con alta calidad de los materiales empleados y terminaciones de los mismos, medidas exactas, alto nivel de originalidad, vistosidad, innovación, calidad de la propuesta, idoneidad respecto al recubrimiento requerido y a las necesidades de la caseta, y justificación pormenorizada.

La oferta calificada como Muy Buena-Excelente, alcanzará el 100 por 100 de los puntos de este apartado.

-BUENO: Cuando se realice una propuesta adecuada y su planteamiento ofrezca un buen nivel de detalle, concreción y precisión, con buena calidad de los materiales empleados y terminaciones de los mismos, buen nivel de originalidad, vistosidad, innovación, calidad de la propuesta, idoneidad respecto al recubrimiento requerido y a las necesidades de la caseta, y justificación adecuada.

La oferta calificada como Buena, alcanzará el 50 por 100 de los puntos de este apartado.

-INSUFICIENTE: Cuando su planteamiento sea teórico, no se realicen aportaciones concretas o no incluya información o documentación suficiente relacionada con los elementos a valorar, no se adapte a las necesidades objeto del contrato, los medios a emplear no se ajusten a las características definidas en el pliego, presenten poca coherencia, o se deduzca que las calidades de los materiales, terminaciones, originalidad, vistosidad, innovación y cohesión sean bajos, así como falta de idoneidad del recubrimiento requerido.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

La oferta calificada como Insuficiente alcanzará el 0 por ciento de los puntos asignados en este apartado.

*Los licitadores deberán presentar **Memoria descriptiva** en la que se detallen de manera pormenorizada de los criterios sometidos a juicio de valor, en la que se incorporen todos los detalles, imágenes, bocetos y/o fotografías, conforme a lo establecido en los puntos 7 y 8 de la cláusula 19 del PPT".*

A continuación, se procede a valorar cada uno de los criterios sometidos a juicios de valor en función a las propuestas presentadas por los licitadores:

CRITERIO 6.- Proyecto de ejecución del servicio: (Hasta 6 puntos).

Ambas empresas han presentado el correspondiente "Proyecto de ejecución", cumpliendo ambas los condicionantes que se requerían en los Pliegos, pasando a continuación a valorar los subcriterios que conforman la valoración total de este apartado:

Subcriterio 6.1. Calidad de los productos ofertados (Hasta 3 puntos):

- *Se valorará que el empresario trabaje con productos caseros, naturales, frescos y de origen no transgénico, a partir de la información proporcionada por los licitadores sobre la procedencia de los alimentos, su suministro y cualquier otro dato que proporcionen a efectos de esta valoración.*

HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.:

Puntuación: 0,25 puntos.

Valoración: ofrece un compromiso de que los productos serán caseros, naturales, frescos y de origen no transgénico, pero no facilita información alguna acerca de la naturaleza de los mismos, su origen, trazabilidad o dato alguno a efecto de su valoración.

RODRIGO CASTELLANO PEREZ:

Puntuación: 0 puntos.

Valoración: no realiza mención alguna a la procedencia y calidades de los alimentos en la memoria presentada.

Subcriterio 6.2. Confección de una carta con una selección de al menos diez alimentos y/o platos sin gluten para celiacos, diez productos y/o platos vegetarianos y al menos diez platos y/o productos para colectivos con otras intolerancias, de modo que aumente la oferta de la carta (Hasta 3 puntos):

- *Se valorará con el máximo de puntos al licitador que oferte la carta más completa tanto en número de platos y/o productos por cada colectivo, como que contemple más supuestos de intolerancias, con compromiso de reflejarlos en una carta de alérgenos. Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que ofrezca la mayor calidad, variedad y esté más completa y desarrollada respecto a los criterios anteriores, y proporcionalmente al resto.*

HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.:

Puntuación: 2 puntos

Valoración: ofrece carta de alimentos sin gluten para celíacos y carta de alimentos para vegetarianos, incluyendo diez productos en cada carta. No ofrece carta para más supuestos de intolerancias.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

RODRIGO CASTELLANO PEREZ:
Puntuación: 0
Valoración: no ofrece carta de alérgenos en la memoria presentada.

CRITERIO 7.- Calidad, estética y variedad de mantelerías ofertadas (Hasta 5 puntos):

Se puntuará con el máximo la oferta que ofrezca la mayor calidad, estética y variedad respecto a las mantelerías de los veladores, y proporcionalmente al resto. Deberá presentarse Memoria descriptiva en la que se recojan fotografías de las mantelerías ofertadas, en las que se observe claramente la calidad, color, y detalles de las mismas. Deberá especificarse su composición y estocaje, a fin de mantener siempre durante el servicio una coherencia estética en la distribución de la mantelería entre las mesas de la caseta.

HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.:
Puntuación: 5 puntos.
Valoración: presenta memoria en la que ofrece una gran variedad de mantelerías, determinando el estocaje de las mismas y su composición, proporcionando fotografías en las que se pueden apreciar con claridad y detalle las mantelerías ofertadas (color, detalles y calidades).
RODRIGO CASTELLANO PEREZ:
Puntuación: 1 punto.
Valoración: oferta mantelería con estocaje suficiente y sucinta descripción de la misma. No obstante, no presenta fotografías de las mismas, no pudiendo apreciarse ni su calidad ni detalle, así como tampoco refiere variedad ni la composición de la mantelería que oferta.

CRITERIO 8.- Mejora consistente en decoración de la caseta municipal (Hasta 14 puntos):

Cada licitador deberá presentar una propuesta decorativa del interior de la caseta municipal, valorándose principalmente entre los elementos decorativos propuestos, el recubrimiento ornamental de las paredes de las zonas compartimentadas destinadas a laterales de escenario, cocina, aseos y camerinos, y que dichos elementos se encuentren perfectamente integrados y en consonancia con la estética de las Fiestas Colombinas, así como su originalidad, vistosidad, innovación, calidad de la propuesta, recreación de elementos decorativos propios del municipio, y que los acabados y terminaciones sean adecuados y de calidad.

HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.:
Puntuación: 0 puntos.

RODRIGO CASTELLANO PEREZ:
Puntuación: 0 puntos.

Valoración de ambas propuestas: Ambas propuestas se consideran insuficientes en dicho criterio, dado que se requería para su valoración la presentación de una memoria lo más detallada posible, con una descripción exhaustiva de las características de los elementos decorativos que la integren, así como bocetos y/o fotografías de los mismos, de manera que pueda comprobarse con alto grado de detalle los

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

elementos propuestos, y que permitan apreciar y valorar las ideas propuestas. Ninguno de los dos licitadores presenta ni bocetos ni fotografías que permitan comprobar su propuesta, limitándose ambas a un planteamiento teórico, que además no se ajustan a las características definidas en los pliegos para dicho criterio, por lo que de ninguna de las propuestas se puede determinar que se encuentre en consonancia con la estética de las Fiestas Colombinas, ni su originalidad, vistosidad, innovación, calidad de la propuesta, recreación de elementos decorativos propios del municipio, o que los acabados y terminaciones sean adecuados y de calidad, que eran los criterios valorables en dicho apartado. Asimismo, no son valoradas económicamente por los licitadores, por lo que no procede asignación de puntuación alguna en ninguno de los dos casos.

Por tanto, y a la vista de lo anterior, el resumen de puntos otorgados a ambas empresas en base a criterios evaluables mediante Juicios de Valor, es el siguiente:

RESUMEN DE PUNTOS TOTALES OTORGADOS MEDIANTE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
	CRITERIO 6: Proyecto de ejecución del servicio: (Hasta 6 puntos).	***CRITERIO 7: Calidad, estética y variedad de mantelerías ofertadas (Hasta 5 puntos)***	***CRITERIO 7: Mejora consistente en decoración de la caseta municipal (Hasta 14 puntos)***	***TOTAL PUNTOS***
HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.	*2,25 puntos*	*5 puntos*	*0 puntos*	***7,25***
RODRIGO CASTELLANO PEREZ	*0 puntos*	*1 punto*	*0 puntos*	***1***

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, antes trascrito.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B90428962 HOSTEL SUR FL. CATERING SL
Propuesta económica: Canon anual de 28.825,25 €.
Compromiso de poner 20 camareros y 8 cocineros.
No compromiso de disponer de sillas de palillería.
Precios unitarios: Oferta el importe máximo por comensal establecido en el PCA.

LISTADO DE PRECIOS:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**
1. REFRESCOS	2,50 €
2.CERVEZA (CON Y SIN ALCOHOL)	2,50 €
3.CERVEZA 25 CL SIN GLUTEN	3,00 €
4.TINTO DE VERANO	2,50 €
5. PONCHE CASERO	3,00 €
6.AGUA MINERAL ½ L	1,50 €
7.ZUMOS	2,50 €
8. JARRA DE CERVEZA 1 L	10,00 €
9.JARRA TINTO VERANO 1 L	12,00 €
10. JARRA REBUJITO 1 L	12,00 €
11.JARRA PONCHE CASERO 1 L	12,00 €
12.COPA VINO BLANCO DE HUELVA (copa 300 ml aprox)	4,00 €
13.BOTELLA VINO BLANCO DE HUELVA	15,00 €
14. COPA VINO TINTO (D.O.) (Copa 400 ml aprox)	4,00 €
15. BOTELLA VINO TINTO D.O. (3/4 L)	18,00 €
16.WHISKY (Primeras marcas)	6,00
17.COMBINADOS DE BEBIDA NACIONAL (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	6,00
18. COMBINADOS DE BEBIDA IMPORTACIÓN (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	6,00

TAPAS:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

19. SERRANITO COMPLETO	6,00 €
20.PINCHOS CASEROS CON PATATAS	4,00 €
21.HAMBURGUESA CON PATATAS	6,50 €
22.MONTADITO LOMO CON PATATAS	4,00 €
23. MONTADITO PRESA IBERICA	6,50 €
24. MONTADITO DE SECRETO	6,50 €
25.MONTADITO DE QUESO	4,00 €
26. MONTADITO DE JAMON	5,00 €
27.TORTILLA DE PATATA	3,00 €
28. ESPINACAS CON GARBANZOS	5,00 €

RACIONES:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.**
29. JAMON RESERVA BELLOTA (100 GR)	18,00 €
30.CAÑA DE LOMO BELLOTA (100 GR)	19,00 €
31.QUESO VIEJO CURADO (200 GR)	15,00 €
32.GAMBAS DE HUELVA (250 GR)	20,00 €
33. LANGOSTINO TIGRE (300 GR)	22,00 €
34. CHOCOS FRITOS (300 GR)	16,00 €
35.ADOBO DE CAZON (300 GR)	13,00 €
36. BOQUERONES (300 GR)	13,00 €
37.CROQUETAS CASERAS (300 GR)	13,00 €
38. TORTILLA DE PATATAS (6 HUEVOS)	7,00 €
39. CARNE MECHADA IBERICA (150 GR)	13,00
40. SOLOMILLO AL WHISKY (250 GR)	15,00
41. PRESA DE PALETA IBERICA	20,00
42. PEZ ESPADA PLANCHA (250 GR)	15,00
43. LANGOSTINOS ENVUELTOS EN BACON (15 PIEZAS)	15,00
44. CARNE CON TOMATE	10,00
45. ALBONDIGAS EN SALSA	10,00
46. SALCHICHAS AL VINO	10,00
47. LOMO DE MERLUZA GUISADA	13,00
48. PATATAS ALIÑADAS	7,00
49. TOMATES ALIÑADOS	

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	8,00
50. ENSALADA MIXTA	8,00

NIF: 29797932Y RODRIGO CASTELLANO PEREZ

Propuesta económica: Canon anual de 20.010 €
Compromiso de poner 10 camareros en barra, 6 cocineros. , 2 ayudantes de cocina, 12 camareros para servir en mesa, 2 guardas y 2 encargados de personal.
Compromiso de disponer de sillas de palillería.
Precios unitarios: Oferta el importe máximo por comensal establecido en el PCA.

LISTADO DE PRECIOS:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
1. REFRESCOS	2,50 €
2.CERVEZA (CON Y SIN ALCOHOL)	2,00 €
3.CERVEZA 25 CL SIN GLUTEN	2,00 €
4.TINTO DE VERANO	2,00 €
5. PONCHE CASERO	2,50 €
6.AGUA MINERAL ½ L	1,50 €
7.ZUMOS	2,50 €
8. JARRA DE CERVEZA 1 L	10,00 €
9.JARRA TINTO VERANO 1 L	10,00 €
10. JARRA REBUJITO 1 L	10,00 €
11.JARRA PONCHE CASERO 1 L	10,00 €
12.COPA VINO BLANCO DE HUELVA (copa 300 ml aprox)	3,00 €
13.BOTELLA VINO BLANCO DE HUELVA	12,00 €
14. COPA VINO TINTO (D.O.) (Copa 400 ml aprox)	3,00 €
15. BOTELLA VINO TINTO D.O. (3/4 L)	15,00 €
16.WHISKY (Primeras marcas)	3,50 €
17.COMBINADOS DE BEBIDA NACIONAL (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	6,00 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

18. COMBINADOS DE BEBIDA IMPORTACIÓN (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	7,00 €

TAPAS:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
19. SERRANITO COMPLETO	4,50 €
20.PINCHOS CASEROS CON PATATAS	3,50 €
21.HAMBURGUESA CON PATATAS	3,50 €
22.MONTADITO LOMO CON PATATAS	3,50 €
23. MONTADITO PRESA IBERICA	4,00 €
24. MONTADITO DE SECRETO	4,00 €
25.MONTADITO DE QUESO	3,00 €
26. MONTADITO DE JAMON	4,00 €
27.TORTILLA DE PATATA	3,00 €
28. ESPINACAS CON GARBANZOS	6,00 €

RACIONES:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
29. JAMON RESERVA BELLOTA (100 GR)	16,00 €
30.CAÑA DE LOMO BELLOTA (100 GR)	16,00 €
31.QUESO VIEJO CURADO (200 GR)	12,00 €
32.GAMBAS DE HUELVA (250 GR)	15,00 €
33. LANGOSTINO TIGRE (300 GR)	15,00 €
34. CHOCOS FRITOS (300 GR)	13,00 €
35.ADOBO DE CAZON (300 GR)	13,00 €
36. BOQUERONES (300 GR)	10,00 €
37.CROQUETAS CASERAS (300 GR)	10,00 €
38. TORTILLA DE PATATAS (6 HUEVOS)	8,00 €
39. CARNE MECHADA IBERICA (150 GR)	12,00 €
40. SOLOMILLO AL WHISKY (250 GR)	12,00 €
41. PRESA DE PALETA IBERICA	16,00 €
42. PEZ ESPADA PLANCHA (250 GR)	12,00 €
43. LANGOSTINOS ENVUELTOS EN BACON (15 PIEZAS)	14,00 €
44. CARNE CON TOMATE	8,00 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

45. ALBONDIGAS EN SALSA	10,00 €
46. SALCHICHAS AL VINO	10,00 €
47. LOMO DE MERLUZA GUISADA	10,00 €
48. PATATAS ALIÑADAS	8,00 €
49. TOMATES ALIÑADOS	8,00 €
50. ENSALADA MIXTA	8,00 €

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<DOS>> DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 25/2025 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AUDITORIO DE LA CASA COLÓN DE HUELVA EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios automáticos relativos a las propuestas aportadas por las empresas licitadoras a la ejecución de las OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AUDITORIO DE LA CASA COLÓN DE HUELVA con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:
- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.
- FERROVIAL ENERGÍA, S.A.
- IENERPRO 2014 S.L.
- IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- PLAZA SISTEMAS S.L.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- SERVEO SERVICIOS S.A.U.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)
- SOLAR JIENNENSE, S.L.
- TR CONSTRUYA, S.L.U.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Se expone en la tabla siguiente las puntuaciones obtenidas por los licitadores en base a las proposiciones económicas contenidas en las ofertas presentadas, una vez comprobado el hecho de la inexistencia de bajas anormalmente reducidas en base a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 866.918,41 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA %	PUNTUACIÓN
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	605.629,20	30,14	49,66
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.	692.485,30	20,12	40,58
FERROVIAL ENERGIA, S.A.	698.154,10	19,47	39,91
IENERPRO 2014 S.L.	665.575,12	23,23	43,59
IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.	645.427,96	25,55	45,72
IMESAPI, S.A.	644.755,30	25,63	45,79
PLAZA SISTEMAS S.L.	782.133,52	9,78	28,29
SERVEO SERVICIOS S.A.U.	602.042,39	30,55	50,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	676.196,36	22,00	42,43
SOLAR JIENNENSE, S.L.	DESCARTADO		DESCARTADO
TR CONSTRUYA, S.L.U.	753.398,86	13,09	32,73
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	750.228,40	13,46	33,19

Tabla 1. Puntuación oferta económica

VALORACIÓN MEJORAS

LICITADOR	MEJORA 1 (DESMANTELAMIENTO)	MEJORA 2 (DISPLAY)	PUNTUACIÓN
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	SÍ	SÍ	15
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.	SÍ	SÍ	15
FERROVIAL ENERGIA, S.A.	SÍ	SÍ	15
IENERPRO 2014 S.L.	SÍ	SÍ	15
IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.	SÍ	SÍ	15

IMESAPI, S.A.	SÍ	SÍ	15
PLAZA SISTEMAS S.L.	SÍ	SÍ	15
SERVEO SERVICIOS S.A.U.	SÍ	SÍ	15
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	SÍ	SÍ	15
SOLAR JIENNENSE, S.L.	DESCARTADO	DESCARTADO	DESCARTADO
TR CONSTRUYA, S.L.U.	SÍ	SÍ	15
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	SÍ	SÍ	15

Tabla 2. Puntuación mejoras

VALORACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA

LICITADOR	PERIODO ADICIONAL	PUNTUACIÓN
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	DOS AÑOS	10
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.	DOS AÑOS	10
FERROVIAL ENERGIA, S.A.	DOS AÑOS	10
IENERPRO 2014 S.L.	DOS AÑOS	10
IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.	DOS AÑOS	10
IMESAPI, S.A.	DOS AÑOS	10
PLAZA SISTEMAS S.L.	DOS AÑOS	10
SERVEO SERVICIOS S.A.U.	DOS AÑOS	10
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	DOS AÑOS	10
SOLAR JIENNENSE, S.L.	DESCARTADO	DESCARTADO
TR CONSTRUYA, S.L.U.	DOS AÑOS	10
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	DOS AÑOS	10

Tabla 3. Puntuación ampliación plazo de garantía

RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE 2)

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	49,66	15	10	74,66
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.	40,58	15	10	65,58
FERROVIAL ENERGIA, S.A.	39,91	15	10	64,91
IENERPRO 2014 S.L.	43,59	15	10	68,59
IMAS ENERGIA RENOVABLES,	45,72	15	10	70,72

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico siendo firmado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:08 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

.L.				
MESAPI, S.A.	45,79	15	10	70,79
PLAZA SISTEMAS S.L.	28,29	15	10	53,29
SERVEO SERVICIOS S.A.U.	50,00	15	10	75,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	42,43	15	10	67,43
OLAR JIENNENSE, S.L.	DESCARTADO	DESCARTADO	DESCARTADO	DESCARTA
R CONSTRUYA, S.L.U.	32,73	15	10	57,73
EOLIA SERVICIOS LECAM, A.U.	33,19	15	10	58,19

Tabla 4. Resumen puntuación criterios automáticos

RESUMEN VALORACIÓN GLOBAL DE LOSCRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRES 1 Y 2)

LICITADOR	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	22,5	74,66	97,16
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.	10	65,58	75,58
FERROVIAL ENERGIA, S.A.	20	64,91	84,91
IENERPRO 2014 S.L.	7	68,59	75,59
IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.	16	70,72	86,72
IMESAPI, S.A.	22,5	70,79	93,29
PLAZA SISTEMAS S.L.	7	53,29	60,29
SERVEO SERVICIOS S.A.U.	16	75,00	91,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	25	67,43	92,43
SOLAR JIENNENSE, S.L.	DESCARTADO	DESCARTADO	DESCARTADO
TR CONSTRUYA, S.L.U.	10	57,73	67,73
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	16	58,19	74,19

Tabla 5. Resumen puntuación de la totalidad de criterios de adjudicación

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 5 del presente informe, la oferta presentada por la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una proposición económica de 605.629,20 euros e I.V.A. por importe de 127.182,13 euros, lo que asciende a un total de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:04 del día 28/07/2025 por Jefa de Servicio Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

732.811,33 euros, suponiendo esta cantidad el importe del contrato.

*Consta adicionalmente, derivado de la oferta aportada, la ejecución de las mejoras previstas en los pliegos (**de un lado** el desmantelamiento y retirada total, incluida toda la maquinaria y medios auxiliares necesarios, así como la gestión de residuos con traslados a vertedero en caso de resultar necesario, de las unidades enfriadoras y climatizadoras actualmente en desuso, así como de las instalaciones fuera de uso que les dan servicio, **y de otro lado**, la instalación de display (pantalla de al menos 80") y cableado necesario en una zona del Hall del auditorio, que permita dar visibilidad de modo continuo a los parámetros de comportamiento energético del edificio, y los beneficios obtenidos, para potenciar la divulgación de las actuaciones sobre los usuarios de dicho auditorio. Esta mejora a su vez incluye el suministro dos cuadros con dos bases CETAC 32A y una de 63A cada uno en la zona del patio de entrada al auditorio (patio de las bolas) con el correspondiente tramo de 35m de cableado de (5x25mm en Cu).*

De modo anexo, derivado de la oferta aportada, consta la obligación de ampliar el plazo de garantía en dos (2) años sobre los dos (2) años previstos inicialmente en los pliegos, por lo que el plazo de garantía se establece en cuatro (4) años.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, antes trascrito.

14.- Propuesta adjudicación: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero: Excluir de la licitación para la ejecución de las obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva, en el marco de las ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en entidades locales - Pirep Entidades Locales Del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa Solar Jiennense S.L. con C.I.F. B23039480 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitacion@solarjiennense.com, de conformidad con el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, en el que establece que, aplicando el criterio establecido en la cláusula 9.4 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP), en el cual se dicta lo que sigue:*[…]No podrá incluirse en este sobre ningún importe o dato que pueda conllevar el conocimiento de la oferta económica del licitador ni a ninguno de los criterios valorables objetivamente, que deban incluirse en el sobre dos, siendo motivo de rechazo su inclusión.[…],* y, teniendo en cuenta que el licitador en la página 21 de la memoria técnica aportada, se refiere a la ejecución de una de las mejoras previstas en el PPT.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Segundo: La adjudicación del contrato obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva en el marco de las ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en entidades locales - Pirep Entidades Locales Del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa Acsa, Obras E Infraestructuras, S.A.U., con CIF A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, al ser su oferta la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una proposición económica de 605.629,20 euros e I.V.A. por importe de 127.182,13 euros, lo que asciende a un total de 732.811,33 euros, suponiendo esta cantidad el importe del contrato.

Consta adicionalmente, derivado de la oferta aportada, la ejecución de las mejoras previstas en los pliegos (**de un lado** *el desmantelamiento y retirada total, incluida toda la maquinaria y medios auxiliares necesarios, así como la gestión de residuos con traslados a vertedero en caso de resultar necesario, de las unidades enfriadoras y climatizadoras actualmente en desuso, así como de las instalaciones fuera de uso que les dan servicio*, **y de otro lado**, *la instalación de display (pantalla de al menos 80") y cableado necesario en una zona del Hall del auditorio, que permita dar visibilidad de modo continuo a los parámetros de comportamiento energético del edificio, y los beneficios obtenidos, para potenciar la divulgación de las actuaciones sobre los usuarios de dicho auditorio. Esta mejora a su vez incluye el suministro dos cuadros con dos bases CETAC 32A y una de 63A cada uno en la zona del patio de entrada al auditorio (patio de las bolas) con el correspondiente tramo de 35m de cableado de (5x25mm en Cu).*

De modo anexo, derivado de la oferta aportada, consta la obligación de ampliar el plazo de garantía en dos (2) años sobre los dos (2) años previstos inicialmente en los pliegos, por lo que el plazo de garantía se establece en cuatro (4) años.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Turismo, Comercio y Juventud, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE DOS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 9/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL MARKETPLACE PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA).

ANTECEDENTES

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

UNO.- *La prestación del* ***SERVICIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL MARKETPLACE PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA***

DOS.- *Que a la licitación concurren las siguientes empresas:*

EMPRESA	***CIF***
GRANADA BARRERO	*48944028M*
ANTONIO MIGUEL RUS	*49523172D*
UTE PABLO CIRRE Y RAÚL SÁNCHEZ	
GONZALO SUÁREZ	*79046153Y*
DAVID UTRERO S.L.	*B06508337*
SAUCI ASESORES S.L.	*B119218997*
ANPHIS SERVICIOS	*B12983010*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*B14937478*
CINFO CONTENIDOS	*B15757941*
MOOD 359 CREA S.L	*B19670967*
GABITEL SOLUCIONES	*B21387931*
GOOD MONDAY S.L	*B21596929*
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	*75020215B*
ALPHA SYLTEC	*B47668447*
EMPRESA	***CIF***
SERINZA SOLUTIONS	*B49289119*
CINNIA TECH SLU	*B60070505*
FIDELIZACIÓN MONEDER SL	*B67204396*
INNOCV SOLUTIONS SLU	*B85803047*
PINTO INVESTMENTS SL	*B88597224*
IBEROMEDIA ACC SL	*B90019498*
OFERPLAY DESIGN SL	*B93434181*

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

Por lo que se refiere al Expediente 09/2025, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando concurran cuatro o más licitadores las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas se considerarán bajas temerarias. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

EMPRESA	***OFERTA PRESENTADA***
GRANADA BARRERO	*42.274,99*
ANTONIO MIGUEL RUS	*33.374,99*
UTE PABLO CIRRE Y RAÚL SÁNCHEZ	*34.230,77*
GONZALO SUÁREZ	*22.990*
DAVID UTRERO S.L.	*23.595*
SAUCI ASESORES S.L.	*23.140*
ANPHIS SERVICIOS	*27.198,4*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*14.392,95*
CINFO CONTENIDOS	*31.150*
MOOD 359 CREA S.L	*17.726,5*
GABITEL SOLUCIONES	*33.880*
GOOD MONDAY S.L	*35.876,5*
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	*38.637,5*
ALPHA SYLTEC	*21.262,09*
SERINZA SOLUTIONS	*22.990*
CINNIA TECH SLU	*36.490,01*
FIDELIZACIÓN MONEDER SL	*21.030*
INNOCV SOLUTIONS SLU	*30.260*
PINTO INVESTMENTS SL	*28.374,21*
IBEROMEDIA ACC SL	*24.042,7*
OFERPLAY DESIGN SL	*35.816*

La media aritmética *de las ofertas es* ***28.511,08 €,*** *por lo que se procede a calcular las diferencias que existen entre estas con la citada media dando lugar a los siguientes resultados:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

OFERTAS PRESENTADAS	*Importe Oferta*	*Diferencia con la media*
GRANADA BARRERO	*42.274,99*	*48,27*
ANTONIO MIGUEL RUS	*33.374,99*	*17,05*
UTE PABLO CIRRE Y RAÚL SÁNCHEZ	*34.230,77*	*20,06*
GONZALO SUÁREZ	*22.990*	*-19,36*
DAVID UTRERO S.L.	*23.595*	*-17,24*
SAUCI ASESORES S.L.	*23.140*	*-18,83*
ANPHIS SERVICIOS	*27.198,4*	*-4,60*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*14.392,95*	*-49,51*
CINFO CONTENIDOS	*31.150*	*9,25*
MOOD 359 CREA S.L	*17.726,5*	*-37,82*
GABITEL SOLUCIONES	*33.880*	*18,83*
GOOD MONDAY S.L	*35.876,5*	*25,83*
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	*38.637,5*	*35,51*
ALPHA SYLTEC	*21.262,09*	*-25,42*
SERINZA SOLUTIONS	*22.990*	*-19,36*
CINNIA TECH SLU	*36.490,01*	*27,98*
FIDELIZACIÓN MONEDER SL	*21.030*	*-26,23*
INNOCV SOLUTIONS SLU	*30.260*	*6,13*
PINTO INVESTMENTS SL	*28.374,21*	*-0,48*
IBEROMEDIA ACC SL	*24.042,7*	*-15,67*
OFERPLAY DESIGN SL	*35.816*	*25,62*

Se observa que las ofertas presentadas por:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

OFERTAS PRESENTADAS	*Importe Oferta*	*Diferencia con la media*
GONZALO SUÁREZ	*22.990*	*-19,36%*
DAVID UTRERO S.L.	*23.595*	*-17,24*
SAUCI ASESORES S.L.	*23.140*	*-18,83%*
ANPHIS SERVICIOS	*27.198,4*	*-4,60*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*14.392,95*	*-49,51%*
MOOD 359 CREA S.L	*17.726,5*	*-37,82%*
ALPHA SYLTEC	*21.262,09*	*-25,42%*
SERINZA SOLUTIONS	*22.990*	*-19,36%*
FIDELIZACIÓN MONEDER SL	*21.030*	*-26,23%*
IBEROMEDIA ACC SL	*24.042,7*	*-15,67*

*superan en más de diez puntos porcentuales la media de las ofertas (**28.511,08 €)** por lo que, siguiendo las indicaciones del punto 4 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, se procede a calcular una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.*
*La **nueva media aritmética** de las ofertas de los 6 licitadores restantes es **23.703,99 €.***
***La media aritmética menos el 10% es 21.333,59 €** por lo que toda oferta que se encuentre bajo este umbral será considerada baja temeraria.*

OFERTAS PRESENTADAS	*Importe Oferta*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*14.392,95*
MOOD 359 CREA S.L	*17.726,5*
ALPHA SYLTEC	*21.262,09*
FIDELIZACIÓN MONEDER SL	*21.030*

Por tanto, la oferta de los licitadores SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, MOOD 359 CREA SL., ALPHA SYLTEC Y FIDELIZACIÓN MONEDER S.L son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables.

*De la aplicación del procedimiento de cálculo establecido en dicho artículo y, vistas las prescripciones establecidas en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarían incursas en presunción de anormalidad las empresas **SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, MOOD 359 CREA SL., ALPHA***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

SYLTEC Y FIDELIZACIÓN MONEDER S.L.

Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente ***la viabilidad de la oferta.***

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.
En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada. 6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando una empresa que hubiese estado incursa en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

*Que analizada la documentación aportada por las empresas **ALPHA SYLTEC, MOOD 359 CREA SL y SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS,** se ajustan a lo estipulado en el artículo 149 de la LCSP y permite considerar **adecuadamente justificada la viabilidad económica de la oferta** presentada, al haberse acreditado:*

- *La estructura real y detallada de costes.*
- *La capacidad técnica y organizativa interna que permite optimizar recursos y tiempos.*
- *La existencia de condiciones excepcionales (no subcontratación, medios propios, economía de escala).*
- *El cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, y ausencia de subvenciones.*

*En base al análisis técnico-económico realizado, **se propone considerar justificada las ofertas de las empresas ALPHA SYLTEC, MOOD 359 CREA SL y SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS,**, permitiendo su mantenimiento en el procedimiento de contratación, **sin que proceda su exclusión por baja temeraria**.*
-Que se procede al estudio del contenido del sobre DOS relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas de las cuatro proposiciones presentadas, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

OFERTAS PRESENTADAS	*Importe Oferta*	*PUNTOS*
GRANADA BARRERO	*42.274,99*	*25,53*
ANTONIO MIGUEL RUS	*33.374,99*	*58,97*
UTE PABLO CIRRE Y RAÚL SÁNCHEZ	*34.230,77*	*56,63*
GONZALO SUÁREZ	*22.990*	*71,90*
DAVID UTRERO S.L.	*23.595*	*69,66*
SAUCI ASESORES S.L.	*23.140*	*71,29*
ANPHIS SERVICIOS	*27.198,4*	*56,12*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*14.392,95*	*75*
CINFO CONTENIDOS	*31.150*	*60,78*
MOOD 359 CREA S.L	*17.726,5*	*66,03*
GABITEL SOLUCIONES	*33.880*	*58,10*
GOOD MONDAY S.L	*35.876,5*	*52,55*
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	*38.637,5*	*41,26*
ALPHA SYLTEC	*21.262,09*	*74,22*
SERINZA SOLUTIONS	*22.990*	*71,90*
CINNIA TECH SLU	*36.490,01*	*51,20*
FIDELIZACIÓN MONEDER SL	*21.030*	***NO JUSTIFICA BAJA TEMERARIA***
INNOCV SOLUTIONS SLU	*30.260*	*64,76*
PINTO INVESTMENTS SL	*28.374,21*	*67,81*
IBEROMEDIA ACC SL	*24.042,7*	*66,84*
OFERPLAY DESIGN SL	*35.816*	*52,70*

PROPUESTA ADJUDICACIÓN:

El resultado final, teniendo en cuenta la valoración conjunta de los sobres UNO y DOS, es el siguiente:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA	*PUNTOS SOBRE 1*	*PUNTOS SOBRE 2*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
GRANADA BARRERO	*20 PUNTOS*	*5,54*	*25,54*
ANTONIO MIGUEL RUS	*13 PUNTOS*	*27,71*	*40,71*
UTE PABLO CIRRE Y RAÚL SÁNCHEZ	*25 PUNTOS*	*25,58*	*50,58*
GONZALO SUÁREZ	*25 PUNTOS*	*53,58*	*78,58*
DAVID UTRERO S.L.	*25 PUNTOS*	*52,08*	*77,08*
SAUCI ASESORES S.L.	*25 PUNTOS*	*53,21*	*73,21*
ANPHIS SERVICIOS	*25 PUNTOS*	*43,10*	*68,10*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*25 PUNTOS*	*75*	*100*
CINFO CONTENIDOS	*20 PUNTOS*	*33,26*	*53,26*
MOOD 359 CREA S.L.	*20 PUNTOS*	*66,70*	*86,70*
GABITEL SOLUCIONES	*25 PUNTOS*	*26,46*	*51,46*
GOOD MONDAY S.L.	*25 PUNTOS*	*21,48*	*46,48*
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	*25 PUNTOS*	*14,60*	*39,60*
ALPHA SYLTEC	*20 PUNTOS*	*57,89*	*77,89*
SERINZA SOLUTIONS	*0 PUNTOS*	*53,58*	*53,58*
CINNIA TECH SLU	*20 PUNTOS*	*19,95*	*39,95*
FIDELIZACIÓN MONEDER S.L.	*13 PUNTOS*	*58,47*	*EXCLUIDA. NO JUSTIFICA BAJA*
INNOCV SOLUTIONS S.L.U.	*25 PUNTOS*	*35,47*	*60,47*
PINTO INVESTMENTS S.L.	*20 PUNTOS*	*40,17*	*60,17*
IBEROMEDIA ACC S.L.	*25 PUNTOS*	*50,96*	*75,96*
OFERPLAY DESIGN S.L.	*20 PUNTOS*	*21,63*	*41,63*

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del ***SERVICIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL MARKETPLACE PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA*** *a la empresa con mejor puntuación, SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS con una puntuación final de 100 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación de 11.895 euros (once mil ochocientos noventa y cinco euros), y 2.497,95 euros (dos mil*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

cuatrocientos noventa y siete coma noventa y cinco euros) en concepto de I.V.A. sumando un importe total de 14.392,95 €.
Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Turismo, Comercio y Juventud, antes trascrito.

16.- Propuesta adjudicación: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

De conformidad con lo acordado, en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicio para el diseño y elaboración de una Plataforma Digital Marketplace para establecimientos de hostelería de la Ciudad de Huelva, en el Marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC) de Huelva, a la empresa Signlab Nuevas Tecnologías, S.L. con C.I.F. B14937478 y correo electrónico a efecto de notificaciones: fran@signlab.es, con un presupuesto máximo de licitación de 11.895 euros (once mil ochocientos noventa y cinco euros), y 2.497,95 euros (dos mil cuatrocientos noventa y siete coma noventa y cinco euros) en concepto de I.V.A. sumando un importe total de 14.392,95 €. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por la Jefa de Servicios Administrativos Generales y Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de, Obras del Plan de Asfaltado 2025 de La Ciudad De Huelva, a la empresa Mezclas Y Bituminosos, S.L., con N.I.F. B21405139, y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@mebisl.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 55/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2025 DE LA CIUDAD DE HUELVA.

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Mezclas Y Bituminosos, S.L., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Escritura Constitución, poder de representación y DNI representante.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *ROLECE.*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- *Solvencia: Clasificación Grupo G (viales y pistas); subgrupo (con firmes de mezclas bituminosas) 4; y Categoría 4.*
- *Consta la solvencia adicional con la declaración del representante de contar en propiedad de una planta para la fabricación de los HOMIGONES ASFALTICOS necesarios para llevar a cabo la ejecución de los trabajos contemplados en el proyecto y que dicha planta se encuentra en la Carretera A-495 PP. KK. 2 + 800 en las instalaciones de Cantera "El Campillo" en la Parcela 40, polígono 22 del T.M. de Gibraleón 21500 (Huelva) a 22 kilómetros de la ciudad de Huelva, lugar de ejecución de los trabajos de asfaltados.*
- *Seguro de caución por importe de 39.474,17 €, en concepto de garantía definitiva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado. Certificado de situación en el censo.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad/Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Declaración responsable de contar con menos de 50 trabajadores y Certificado ITA .*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- *Seguro a todo riesgo de construcción. Presenta compromiso de presentación del seguro antes de la formalización del contrato y por tanto antes del inicio de las obras un Seguro a todo riesgo de la construcción con los requisitos y especificaciones establecidas en la clausula N.º 23.1 del PCAP.*
- *Seguro de responsabilidad civil con la aseguradora Caser, Caja De Seguros Reunidos con número de Póliza 01113737/00000000 por importe mínimo de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 3000.000 euros.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, el adjudicatario deberá presentar, antes del inicio de las obras la póliza correspondiente, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación. En la recepción de la obra, deberá acreditarse que la póliza tiene vigencia durante un año más, contado desde la fecha de recepción y que la prima correspondiente y que la prima correspondiente se encuentra totalmente pagada. La Administración podrá proceder a la suspensión del pago de la certificaciones y, en la caso de la recepción, a la suspensión del cómputo del plazo de garantía, hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de esta obligación, sin que dicho periodo de suspensión sea computable a efectos de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 23:14 del día 23/07/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 14:04 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 0E1D2W4Q5M012O4V06HW podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

indemnización por demora en el pago de las certificaciones o liquidación.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva, de conformidad con el informe emitido por Jefa de Servicios Administrativos Generales y Contratación, antes trascrito.

18.- Aprobación de acta: MC 04-06-2025 - aprobacion borrador acta MC 04-06-2025

Por la secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 4 de junio de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 4 de junio de 2025.

A continuación, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, El Sr. Presidente, D. Francisco Javier Muñoz González, da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcaldesa y por la Secretaria suplente, Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Servicios Generales y Contratación).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
23-07-2025 23:14

GONZALEZ PEREZ DE LEON, BEGOÑA
Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación
24/07/2025 14:04